

Guayaquil, Marzo 31 del 2011.

**Señores**  
**ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA MILENIO INMILEN S.A.**  
**Ciudad.-**

De mis consideraciones:

En la ciudad de Guayaquil a los treinta y un días del mes de Marzo del dos mil once, en el local de la compañía ubicada en Tulcán 809 y hurtado, se resuelve según Art. 280 de la ley de Compañía. Conocer y resolver el siguiente informe:

Conocer y resolver sobre informes presentados por el comisario correspondiente al ejercicio económico del 2.010.

Indicamos las principales variaciones con respecto al Balance General y la cuenta de Resultado correspondiente al ejercicio económico del 2.010.

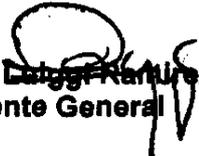
Durante el ejercicio Fiscal 2.010 la actividad principal fue de alquiler de bienes inmuebles y hubo un incremento en los ingresos y por consiguiente en el costo y gastos de esta actividad.

Los estados financieros son reflejo de nuestras actividades las cuales se han desarrollado y administrados por el Representante Legal se ésta compañía, cumpliendo con las normas legales y principios de contabilidad. Para el presente año 2011, en cuanto a la resolución de la Superintendencia de Compañías No.08.G.DSC.010 del 31 diciembre 2008 para aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se ha previsto adoptar los procesos de implementación de dichas normas en fechas de Mayo y septiembre de 2011 con capacitaciones, diagnósticos, conciliaciones, aplicación etc. para reportar al respectivo órgano de control.

La distribución del resultado del presente ejercicio económico no se realizara a los accionistas, salvo que en el futuro así se resolviere en la junta general de accionistas.

Manifestamos que para el progreso y solidez de la Compañía, se siga manteniendo las Políticas y estrategias actuales, para así ser más competitivos en el mercado, lo que nos traerá resultados favorables para nosotros.

Atentamente,

Arq.  Ramírez Baquero  
Gerente General

